

# Guía para el Cumplimiento de la Meta 40



*“Determinación del Estado de Transitabilidad y Nivel de Intervención de los Caminos Rurales”*



# Guía para el Cumplimiento de la Meta 40

“Determinación  
del Estado de  
Transitabilidad y  
Nivel de Intervención  
de los  
Caminos Rurales”

**Guía para el cumplimiento de la meta 40 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016**

**“Determinación del estado de transitabilidad y nivel de intervención de los caminos rurales”**

**José David Gallardo Ku**  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

**Henrry Zaira Rojas**  
Vice Ministro de Transportes

**Tania Gisella Chiang Ma**  
Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - MTC

**Alexei Oblitas Chacón**  
Director Ejecutivo de Proviñas Descentralizado

**Elaboración de Contenidos**  
Equipo Técnico de Proviñas Descentralizado

**Proviñas Descentralizado**  
Jirón Camaná Nº 678, Pisos del 7 al 12 – Lima 01  
Central Telefónica: (51 – 1) 5145300  
Correo electrónico: plan\_incentivos@proviandasdes.gob.pe  
Web: www.proviandasdes.gob.pe

Diseño y Diagramación: Cecilia Caro V.

Impreso en: RHD Impresos Gráficos. Jr. Callao 623 Lima 01.

Tiraje:  
2000 ejemplares, 1era edición  
Lima-Perú, Marzo 2016

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú Nº 2016 - 04813

Todos los derechos reservados  
Permitida la reproducción total o parcial por cualquier medio siempre y cuando se cite la fuente.

# Presentación

Desde la apertura o construcción de los primeros caminos rurales, la preocupación permanente de las autoridades ha sido el mantenimiento de la transitabilidad de las vías y el logro de la integración territorial, tomando en consideración aspectos como la diversidad geográfica de nuestro territorio, factores climáticos y los altos costos de las intervenciones viales.

Para el año 2013, por ejemplo, los caminos vecinales presentan una extensión de aproximadamente 107 263 kilómetros<sup>1</sup> (69% del total del sistema vial nacional), mientras que los caminos de herradura o peatonales superan esta cifra; siendo la gestión de ambos tipos de vías de competencia de las municipalidades.

En ese contexto, en el marco del Presupuesto por Resultados, presentamos la meta 40 “Determinación del estado de transitabilidad y nivel de intervención de los caminos rurales” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) - Proviñas Descentralizado.

La presente Guía tiene por objeto establecer las pautas y los procedimientos a seguir por las municipalidades de ciudades no principales con 500 o más viviendas urbanas para el adecuado cumplimiento de la meta 40, cuyo desarrollo contribuirá a que las municipalidades:

- Mejoren su comprensión sobre la importancia de la vialidad como elemento integrador y de desarrollo económico social de los pueblos del interior.
- Fortalezcan la capacidad de gestión local en vialidad.
- Afiancen las capacidades técnicas de sus profesionales sobre metodología del inventario vial y uso de instrumentos técnicos de ubicación y medición (GPS, altímetro y otros).
- Utilicen la información obtenida en el análisis espacial para la planificación y toma de decisiones de su distrito.
- Cuenten con elementos técnicos para una adecuada formulación del presupuesto dentro del Programa Presupuestal 0138.

Finalmente, el cumplimiento de la meta permitirá relevar la importancia de la vialidad en el desarrollo integral de los distritos, mejorar la calificación del personal técnico de los municipios y brindar información actualizada sobre el estado de transitabilidad y nivel de intervención de una significativa cantidad de kilómetros de vías rurales.

Lima, Marzo del 2016.

DIRECTOR EJECUTIVO  
Proviñas Descentralizado

---

<sup>1</sup> Fuente: Grupo Técnico de Trabajo (GTT) del MTC (R.M. No 022-2012-MTC)



# Índice

Presentación.....	03
Índice.....	05
<b>1.1 ASPECTOS GENERALES</b>	
a. Objetivos.....	07
b. Ámbito de aplicación.....	07
c. Marco normativo.....	07
d. Fecha de cumplimiento de la meta.....	07
<b>2.1 DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LA META</b>	
a. Cuadro de actividad y nivel de cumplimiento.....	08
b. Actividades obligatorias.....	10
c. Actividades adicionales.....	14
d. Entidad responsable del proceso de evaluación.....	16
<b>3.1 DIRECTORIO .....</b>	17
<b>4.1 ANEXOS</b>	
a. Modelos de documentos .....	19
<b>5.1 GLOSARIO.....</b>	51



## 1.1 ASPECTOS GENERALES

### a. Objetivo

La presente Guía tiene por objetivo establecer las pautas y los procedimientos a seguir por las municipalidades para el cumplimiento de la meta 40 "Determinación del estado de transitabilidad y nivel de intervención de los caminos rurales" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016.

### b. Ámbito de aplicación

Clasificación de municipalidades del PI	Nº de municipalidades
Municipalidades de ciudades no principales, con 500 o más viviendas urbanas	564

### c. Marco Normativo

Dispositivo Legal	
Ley N° 29332	Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal
Decreto Supremo N° 400-2015-EF	Aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016
Ley N° 27972	Ley Orgánica de Municipalidades
Ley N° 27181	Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre
Ley N° 30372	Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016
Decreto Supremo N° 034-2008-MTC	Aprueba el Reglamento Nacional de Infraestructura Vial
Decreto Supremo N° 019-2011-MTC	Aprueba la matriz de delimitación de competencias y distribución de funciones de los sectores transportes y comunicaciones en los niveles de gobierno nacional, regional y local
Decreto Supremo N° 017-2007-MTC	Aprueban el Reglamento de Jerarquización Vial
Decreto Supremo N° 012-2013-MTC	Aprueba la actualización del clasificador de rutas del SINAC y las disposiciones sobre dicho clasificador
Resolución Directoral N° 18-2013-MTC/14	Aprueba "Glosario de términos de uso frecuente en los Proyectos de Infraestructura Vial"
Resolución Directoral N° 22-2015-MTC/14	Incorpora en el Manual de Inventarios Viales, el documento denominado "Parte IV- inventario Vial para la planificación vial estratégica de la red vecinal o rural de los gobiernos locales"
Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01	Aprueba los instructivos para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016
Resolución Directoral N° 008-2014-MTC/14	Manual de Carreteras - Mantenimiento o Conservación Vial. DGCF-MTC.2014
Resolución Directoral N° 005-2016-MTC/14	Incorpora en el Manual de Carretera Mantenimiento y Conservación Vial la Parte IV - Mantenimiento Rutinario Manual en Caminos Vecinales y Rurales por parte de los Gobiernos Locales.

### d. Fecha de cumplimiento de meta

Las municipalidades deben cumplir con la meta 40 "Determinación del estado de transitabilidad y nivel de intervención de los caminos rurales" hasta el 31 de diciembre de 2016.

## 2.1 DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LA META

### a. CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
<b>Actividad 1.</b> Designación del Equipo Técnico de Trabajo.	Resolución de alcaldía de designación del Equipo Técnico de Trabajo, integrado por un (01) profesional y un (01) técnico de la Gerencia de Infraestructura o su equivalente. Para casos de distritos capitales de provincia, donde exista el Instituto Vial Provincial (IVP), uno de estos miembros debe ser el Gerente General del IVP o Jefe de Operaciones del IVP.	Oficio remitido hasta el 05 de agosto de 2016, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Provincias Descentralizado (PVD) del MTC (1), adjuntando copia de la Resolución de Alcaldía, según las indicaciones señaladas.	<b>05</b>
<b>Actividad 2.</b> Selección de caminos rurales, tomando como referencia la información contenida en el Plan Vial Provincial Participativo (PVPP).	Relación de caminos rurales seleccionados del distrito que cuentan con Código de Ruta en el Registro Nacional de Carreteras (RENAC) o Sistema Nacional de Carreteras (SINAC) o Código de Ruta Provisional según metodología del inventario Vial Georeferenciado (IVG), señalando su estado de transitabilidad y nivel de intervención inicial.  El distrito elegirá una de estas alternativas: i) Si la red distrital tiene caminos vecinales con extensión mayor o igual a 20 km, su propuesta de verificación contendrá como mínimo de 20 km hasta 30 km. ii) Si la red distrital tiene caminos vecinales con extensión menor a 20 km, considerará en su propuesta de verificación, la cantidad de camino vecinal que tenga y adicionará caminos de herradura/peatonal con rango mayor o igual a 12 km hasta 25 km. iii) Si la red distrital tiene solo caminos de herradura/peatonal, su propuesta de verificación contendrá como mínimo de 25 km hasta 40 km.	Oficio remitido hasta el 05 de agosto de 2016, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Provincias Descentralizado (PVD) del MTC (1), adjuntando la relación de caminos rurales seleccionados, según las indicaciones señaladas.	<b>10</b>
<b>Actividad 3.</b> Trabajo de campo para determinar el estado de transitabilidad de los caminos rurales.	Fichas Técnicas N° 01 y/o N° 02 (2) de los caminos rurales seleccionados en la actividad 2, con estado de transitabilidad actualizado (verificado en campo).	Oficio remitido hasta el 15 de noviembre de 2016, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Provincias Descentralizado (PVD) del MTC (1), adjuntando las Fichas Técnicas N° 01 y/o N° 02 de los caminos rurales verificados, según las indicaciones señaladas	<b>45</b>

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
<b>Actividad 4:</b> Determinación del nivel de intervención de los caminos rurales en base al trabajo de campo realizado en la actividad 3.	Nivel de intervención de los caminos rurales actualizados e informe final de cumplimiento de meta (3).	Oficio remitido hasta el 15 de diciembre de 2016, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Proviás Descentralizado (PVD) del MTC (1), adjuntando el Informe final de nivel de intervención de los caminos rurales y cumplimiento de meta más el cargo del oficio de remisión donde se adjunta este informe final a la Municipalidad Provincial para ser insumo del proceso de planificación vial, según las indicaciones señaladas.	<b>20</b>
<b>PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META</b>			<b>80 PUNTOS</b>
<b>Actividad 5:</b> Informe técnico del IVP o área de infraestructura de la Municipalidad Provincial, según corresponda. Para distritos donde no se cuente con el IVP, presentar el informe técnico de supervisión del área de infraestructura de la Municipalidad Provincial.	Informe técnico del IVP o área de infraestructura de la Municipalidad Provincial, según corresponda. Para distritos donde no se cuente con el IVP, presentar el informe técnico de supervisión del área de infraestructura de la Municipalidad Provincial.	Oficio remitido hasta el 15 de diciembre de 2016, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Proviás Descentralizado (PVD) del MTC (1), adjuntando el informe técnico de supervisión de los caminos rurales actualizados, según las indicaciones señaladas.	<b>10</b>
<b>Actividad 6:</b> Levantamiento de información de la historia de intervenciones realizadas en los caminos rurales trabajados en las actividades 3 y 4.	Ficha de registro histórico de las intervenciones ejecutadas en los caminos rurales trabajados.	Oficio remitido hasta el 15 de diciembre de 2016, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Proviás Descentralizado (PVD) del MTC (1), adjuntando la Ficha de registro histórico de las intervenciones ejecutadas en los caminos rurales trabajados.	<b>10</b>
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>			<b>100 PUNTOS</b>

(1) El oficio dirigido a la Dirección Ejecutiva de Proviás Descentralizado (PVD) del MTC puede ser ingresado en mesa de partes de las Oficinas de Coordinación Zonal y para el caso de los distritos de Lima en la sede central de Proviás Descentralizado.

(2) Ficha Nº 01: Ficha Técnica para la localización de las intervenciones en infraestructura vial – Camino vecinal.

Ficha Nº 02: Ficha Técnica para la localización de las intervenciones en infraestructura vial – Camino de herradura/peatonal.

(3) El puntaje de la actividad 4 se dará en función al número total de kilómetros de caminos rurales seleccionados en la actividad 2 (constituyen el 100%): i) Cumple al menos 60% = 10 puntos, ii) Cumple entre 61% y 94% = 15 puntos o iii) Cumple 95% o más = 20 puntos.

## b. ACTIVIDADES OBLIGATORIAS

### ACTIVIDAD 1: DESIGNACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO

Para cumplir esta actividad la Municipalidad Distrital deberá conformar el Equipo Técnico de Trabajo, tomando en cuenta lo siguiente:

#### Pasos a seguir

##### Paso 1

Conformar el Equipo Técnico de Trabajo.

**Caso 1.** Distrito no capital de provincia<sup>2</sup> o distrito capital de provincia donde NO exista el Instituto Vial Provincial-IVP:

Equipo integrado por un (01) profesional y un (01) técnico de la Gerencia/Área/Oficina de Infraestructura o su equivalente, que tiene a su cargo el trabajo de carreteras de su ámbito.

**Caso 2.** Distrito capital de Provincia, donde existe el Instituto Vial Provincial-IVP:

Equipo integrado por un (01) profesional del IVP (el Gerente General o Jefe de Operaciones) y un (01) técnico de la Gerencia/Área/Oficina de Infraestructura o su equivalente, que tiene a su cargo el trabajo de carreteras de su ámbito.

Para otros casos, aplica el Caso 1.

En todos los casos, el responsable del equipo, deberá ser el ingeniero con mayor experiencia en carreteras, preferentemente un profesional en ingeniería civil o de carrera profesional afín (que considere aspectos de topografía y geodesia<sup>3</sup>).

*Se recomienda, a las Municipalidades Distritales soliciten asistencia técnica del IVP durante el desarrollo de la meta a fin de optimizar la calidad de la propuesta.*

##### Paso 2: Emisión de la Resolución de Alcaldía designando al Equipo Técnico de Trabajo

La Gerencia/Área/Oficina o su equivalente vinculado al trabajo de carreteras, debe elaborar un informe fundamentando la necesidad de que el Alcalde/Alcaldesa emita una Resolución de Alcaldía para designar al Equipo Técnico de Trabajo de la meta 40 “Determinación del estado de transitabilidad y nivel de intervención de los caminos rurales”. Ver Anexos Nº 1, 2 y 2.A.

#### Indicador

Resolución de Alcaldía emitida que designa el Equipo Técnico de Trabajo de la meta 40 del PI para el año 2016.

#### Medio de Verificación

Oficio remitido hasta el día 05 de agosto de 2016, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Proviás Descentralizado (PVD) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), adjuntando copia de la Resolución de Alcaldía.

*Este oficio, puede ser ingresado en mesa de partes de las Oficinas de Coordinación Zonal y para el caso de los distritos de Lima en la Sede Central de Proviás Descentralizado.*

*Similar procedimiento es válido para las demás actividades de la meta 40.*

<sup>2</sup> En los municipios distritales no capitales de provincia que carecen de ingenieros, es posible que un integrante del equipo técnico de trabajo sea el gerente o jefe de operaciones del Instituto Vial Provincial-IVP, por ser éste, un órgano especializado de la gestión vial provincial.

<sup>3</sup> Agrimensor.

## ACTIVIDAD 2: SELECCIÓN DE CAMINOS RURALES, TOMANDO COMO REFERENCIA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PLAN VIAL PROVINCIAL PARTICIPATIVO (PVPP)

El equipo técnico elige el(s) camino(s) rural(es) a ser actualizados en su estado de transitabilidad y nivel de intervención.

### Pasos a seguir

#### Paso 1

La municipalidad distrital participante podrá acceder a través de la página web de Proviás Descentralizado a la información referente al Plan Vial Provincial Participativo (PVPP)<sup>4</sup>.

[www.proviasdes.gob.pe](http://www.proviasdes.gob.pe)

Link: publicaciones

Ubicar el mapa de su respectivo departamento y provincia

Ingresar al respectivo Plan Vial Provincial Participativo



#### Paso 2

Tomando como referencia dicho documento (Plan Vial Provincial Participativo-PVPP o instrumento de gestión de similar característica), seleccionar el(s) camino(s) rural(es) de su distrito en el(s) cual(es) se realizará(n) el trabajo de campo. Esta selección de caminos rurales debe realizarse de manera consensuada con sus autoridades (principalmente Alcalde Distrital).

Para seleccionar los caminos rurales a trabajar se sugiere tomar en cuenta los siguientes criterios:

- Tomar en cuenta la priorización del Plan Vial Provincial Participativo-PVPP o instrumento de gestión de similar característica.
- De preferencia, seleccionar caminos rurales, que no hayan sido intervenidos por Proviás Descentralizado y no cuenten con mantenimiento rutinario.
- En casos de planes viales desactualizados y que cuenten con vías vecinales o de herradura o peatonales en la localidad que no han sido inventariadas y que son importantes para el desarrollo distrital, estas podrán incluirse previo informe técnico del Instituto Vial Provincial u órgano equivalente.
- Pueden seleccionarse caminos con código de ruta, código provisional o incluso sin código<sup>5</sup>.

Estos criterios deben adecuarse a la realidad de cada distrito.

**Camino rural = camino vecinal o camino de herradura o peatonal**

\* En la región de la selva, se conoce al camino de herradura como camino peatonal.

Para definir el (los) camino(s) rural(es) a ser actualizado(s), se optará por una de estas alternativas:

Alternativa	Distrito con red vial	Propuesta de Verificación
1	Superior a 20 km de caminos vecinales	Caminos vecinales en un rango de 20 km a 30 km.
2	Inferior a 20 km de caminos vecinales	Caminos vecinales existentes y caminos de herradura o peatonales en un rango de 12 km a 25 km.
3	Sin caminos vecinales	Caminos de herradura o peatonales en un rango de 25 km a 40 km.

4 Para los casos que no cuenten con Plan Vial Provincial Participativo, pueden elegir su(s) camino(s) rurales de manera consensuada con su autoridad en base a instrumentos de gestión de similar característica por ejm: Plan de Infraestructura Económica Provincial PIEP, Plan de Desarrollo Concertado, Plan Vial Departamental Participativo PVDP, o Informe Técnico del Instituto Vial Provincial u Órgano equivalente sobre la existencia del camino seleccionado.

5 Código de ruta, es la identificación simplificada de una vía del Registro Nacional de Carreteras (RENAC) o del Sistema Nacional de Carreteras (SINAC).

Código provisional, cuando la ruta no se encuentra dentro del RENAC o del SINAC, se le asigna un código provisional de acuerdo al procedimiento establecido en la Parte IV del Manual de Inventario Vial Georreferenciado, aprobado mediante Resolución Directoral N° 022-2016-MTC.

#### **Indicador**

Relación de caminos rurales seleccionados del distrito que cuentan con Código de Ruta en el Registro Nacional de Carreteras (RENAC) o Sistema Nacional de Carreteras (SINAC), o Código de Ruta Provisional según metodología del inventario Vial Georreferenciado para la planificación estratégica de la red vial vecinal o rural de las municipalidades, señalando su estado de transitabilidad y nivel de intervención inicial<sup>6</sup>.

#### **Medio de Verificación**

Oficio remitido hasta el 05 de agosto de 2016, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Proviñas Descentralizado (PVD) del MTC, adjuntando la relación de caminos rurales seleccionados. Ver Anexo N° 3.

### **ACTIVIDAD 3: TRABAJO DE CAMPO PARA DETERMINAR EL ESTADO DE TRANSITABILIDAD DE LOS CAMINOS RURALES SELECCIONADOS**

En esta actividad el equipo técnico realiza el trabajo de campo, utilizando Fichas Técnicas que les permitirán determinar el estado de transitabilidad de los caminos seleccionados.

#### **Pasos a seguir**

##### **Paso 1**

Para realizar esta actividad, el Equipo Técnico de trabajo de la meta 40 deberá recibir la capacitación y el asesoramiento correspondiente del equipo técnico de Proviñas Descentralizado.

##### **Paso 2**

El Equipo Técnico designado por la municipalidad se encargará de preparar el cronograma de trabajo que le permita cumplir la meta de forma planificada. Ver Anexo N° 4.

##### **Paso 3**

Contar con las Fichas Técnicas N° 1 (1.A al 1.G) para caminos vecinales y/o Fichas Técnicas N° 2 (2.A al 2.E) para caminos de herradura/peatonal. Ver Anexos N° 5 y 6, respectivamente.

##### **Paso 4**

Contar con los instrumentos, equipos y apoyo logístico necesarios para realizar el trabajo de campo (Ver Anexo N° 7). Esta etapa es la más importante y requiere de la participación de profesionales de ingeniería.

##### **Paso 5**

Recorrido del(os) tramo(s) y llenado de la Fichas Técnicas para caminos vecinales y/o caminos de herradura/peatonal, utilizando los instrumentos técnicos de medición (GPS, wincha y otros). Lo cual, permitirá determinar el estado de transitabilidad de los caminos seleccionados.

#### **a) Caminos vecinales**

##### **Anexo N° 5: Fichas Técnicas para Caminos vecinales**

- *Ficha N° 1.A: Ficha Técnica del camino vecinal*
- *Instructivo de Ficha N° 1-A*
- *Ficha N° 1.B: Ficha del itinerario del camino vecinal*
- *Ficha N° 1.C :Ficha Técnica de puentes*
- *Ficha N° 1.D: Ficha Técnica de daños en camino vecinal*
- *Ficha N° 1.E: Ficha Técnica de calificación para cada tipo de deterioro o falla de la capa de rodadura por secciones de 500 m de camino no pavimentado (afirmado)*
- *Ficha N° 1.F: Ficha de ubicación y panel fotográfico*
- *Ficha N° 1.G: Ficha panel fotográfico del camino vecinal*

En base a estas fichas, se procede a calificar el estado de transitabilidad<sup>7</sup> por cada 500 metros, para lo cual, en concordancia al Manual de Carreteras<sup>8</sup> se utilizará la tabla de calificación siguiente:

<sup>6</sup> El Estado de transitabilidad y nivel de intervención inicial se considera solo para caminos que estén inventariados en el Plan Vial.

<sup>7</sup> Transitabilidad, en concordancia con lo establecido en el Manual de Inventario (R.D. N° 009-2014-MTC/14.)

<sup>8</sup> Estado de condición, en concordancia con lo establecido en el Manual de Carreteras (R.D. N° 008-2014-MTC/14.)

<sup>8</sup> Según Pág. 84 del Manual de Carreteras - Mantenimiento y Conservación de Vías. Marzo 2014.

**Tabla de calificación de Estado de Transitabilidad del Camino Vecinal**

MALO	REGULAR	BUENO
<= 150	> 150 y <= 400	> 400

**b) Caminos de herradura/peatonal**

**Anexo N° 6:**

**Fichas Técnicas para camino de herradura/peatonal**

- Ficha Nº 2.A: Ficha Técnica del camino de herradura/peatonal
- Instructivo de Ficha Nº 2-A
- Ficha Nº 2.B: Ficha del itinerario del camino de herradura/peatonal
- Ficha Nº 2.C: Ficha Técnica de obras de arte y drenaje de caminos de herradura/peatonal
- Ficha Nº 2.D: Ficha de ubicación y panel fotográfico
- Ficha Nº 2.E: Ficha panel fotográfico del camino de herradura/peatonal

En base a estas fichas, se procede a calificar el estado de transitabilidad del camino de herradura/peatonal, por cada 500 metros considerando la tabla de calificación siguiente:

**Tabla de calificación del estado de transitabilidad del camino de herradura/peatonal<sup>9</sup>**

<b>BUENO</b>	De 80% a 100%	El Estado de la longitud total del camino es bueno
<b>REGULAR</b>	De 60% a 80%	El Estado de la longitud total del camino es regular
<b>MALO</b>	Hasta 60%	El Estado de la longitud total del camino es malo

**Indicador**

Fichas Técnicas Nº 01 y/o Nº 02 (Fichas Técnicas para caminos vecinales y/o caminos de herradura/peatonal), de los caminos rurales seleccionados en la Actividad 2, con estado de transitabilidad actualizado (verificado en campo).

**Medio de Verificación**

Oficio remitido hasta el 15 de noviembre de 2016, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Proviñas Descentralizado (PVD) del MTC, adjuntando las Fichas Técnicas Nº 01 y/o Nº 02 de los caminos rurales verificados.

**ACTIVIDAD 4: DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE INTERVENCIÓN DE LOS CAMINOS RURALES EN BASE AL TRABAJO DE CAMPO REALIZADO EN LA ACTIVIDAD 3**

En esta actividad, en base al trabajo de campo, se define el nivel de intervención de los caminos rurales seleccionados y se elabora el informe final del desarrollo de la meta.

**Pasos a seguir**

**Paso 1**

**a) Caminos vecinales**

De acuerdo a la calificación del estado de transitabilidad realizada en la actividad 3, se determina el nivel de intervención:

**Niveles de Intervención del camino vecinal**

Reconstrucción -Rehabilitación			Conservación periódica				Conservación rutinaria		
<b>MALO</b>			<b>REGULAR</b>				<b>BUENO</b>		
50	100	150	200	250	300	350	400	450	500

<sup>9</sup> Fuente: Proviñas Descentralizado-MTC

**b) Caminos de herradura/peatonal**

De acuerdo a la calificación del estado de transitabilidad realizada en la actividad 3, se determina el nivel de intervención:

**Niveles de Intervención del camino de herradura/peatonal**

Mejoramiento	Conservación Periódica	Conservación Rutinaria
MALO	REGULAR	BUENO
0%	60%	61% 80% 81% 100%

**Paso 2:**

Se procede a formular el informe final, donde se detallan los procedimientos seguidos para cumplir con la Meta planteada. Según modelo del Anexo Nº 8.

**Paso 3:**

Concluido el informe final, el Equipo Técnico hace de conocimiento el trabajo realizado al Alcalde de la Municipalidad Distrital, y le adjunta una copia de este informe, con conocimiento a su Oficina de Planificación e Infraestructura o equivalente del distrito.

**Paso 4:**

El Equipo Técnico prepara un oficio dirigido al Alcalde de la Municipalidad Provincial, adjuntando una copia del informe final, para que sirva de insumo del proceso de planificación vial y de trámites para alguna de las etapas del ciclo del proyecto de inversión pública (pre inversión e inversión). Además, formula el oficio de remisión del informe final a la Dirección Ejecutiva de Proviñas Descentralizado (PVD) del MTC. Ver Anexo Nº 9.

**Indicador**

Nivel de intervención de los caminos rurales actualizados e informe final de cumplimiento de meta.

**Medio de Verificación**

Oficio remitido hasta el 15 de diciembre de 2016, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Proviñas Descentralizado (PVD) del MTC, adjuntando el informe final de nivel de intervención de los caminos rurales y cumplimiento de meta, más el cargo del oficio de remisión donde se adjunta, este informe final a la Municipalidad Provincial para ser insumo del proceso de planificación vial.

**c. ACTIVIDADES ADICIONALES**

**ACTIVIDAD 5: INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN DEL IVP O ÁREA DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL RESPECTO A LOS CAMINOS RURALES ACTUALIZADOS EN LA ACTIVIDAD 4**

En esta actividad adicional, el distrito deberá tramitar ante el IVP o Gerencia/Área/Oficina de infraestructura de la Municipalidad Provincial, un informe técnico de supervisión del trabajo de campo realizado en los caminos rurales seleccionados.

Los distritos ubicados en las provincias que cuenten con IVP, tramitarán ante esta instancia, un informe técnico de supervisión del trabajo de campo cumplido. Debiendo hacer seguimiento hasta la emisión del Informe de Supervisión.

En la municipalidad distrital, cuya provincia no cuente con IVP o casos donde existiendo el IVP no tenga gerente general o jefe de operaciones, el informe técnico de supervisión lo realizará la Gerencia/Área/Oficina de infraestructura de la municipalidad provincial.

**Nota:**

Aquellas municipalidades provinciales que tienen a cargo la elaboración de informes técnicos de supervisión, deberán realizar una verificación previa de todo el trabajo efectuado.

Asimismo, en el desarrollo del informe de supervisión deberán abordar los siguientes puntos:

- a) Resultados de la verificación del uso adecuado de las tablas de calificación de estado de transitabilidad de los Camino rurales y su correspondencia con los niveles de intervención determinados, de acuerdo a los puntajes establecidos.
- b) Resultados de la verificación del formato digital (Excel) de las Fichas de caminos vecinales y/o herradura/peatonales.
- c) Resultados de la verificación de la existencia del Plano Clave del(los) eje(s) vial(es) de los caminos rurales seleccionados (inventariados).
- d) Resultados de la inspección de campo adjuntando fotografías del(los) camino(s) evaluado(s).
- e) Emisión de la conformidad sobre el inventario de caminos rurales actualizados.

En caso existan observaciones, estas se deberán comunicar al equipo técnico de trabajo de la meta 40 de la municipalidad distrital solicitante del informe técnico de supervisión, para el levantamiento correspondiente en un plazo no mayor de cinco días hábiles.

Una vez concluido el informe técnico de supervisión, la Gerencia/Área/Oficina de infraestructura de la Municipalidad Provincial deberá remitirlo mediante oficio dirigido al Alcalde de la Municipalidad Distrital. En el Anexo Nº 10 se brinda un modelo de oficio con el cual remitir el informe técnico de supervisión.

#### Indicador

Informe técnico de supervisión del IVP o Gerencia/Área/Oficina de infraestructura de la Municipalidad Provincial, según corresponda.

#### Medio de Verificación

Oficio remitido hasta el 15 de diciembre de 2016, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Proviñas Descentralizado (PVD) del MTC, adjuntando el informe técnico de supervisión de los caminos rurales actualizados. Ver Anexo Nº 12.

### ACTIVIDAD 6: LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LA HISTORIA DE INTERVENCIONES REALIZADAS EN LOS CAMINOS RURALES TRABAJADOS EN LAS ACTIVIDADES 3 Y 4

Esta actividad, consiste en registrar todas las intervenciones realizadas en el(los) camino(s) rural(es) desde su construcción o apertura.

Las intervenciones en un camino rural pueden ser:

**Camino vecinal:** construcción, rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento (periódico y rutinario)  
**Camino de herradura o peatonal:** apertura del camino, mejoramiento, mantenimiento.

#### Pasos a seguir

##### Paso 1:

Levantamiento de la historia de intervenciones del(los) camino(s) rural(es) seleccionado(s) en la actividad 2, empleando las fichas del Anexo Nº 11 (Ficha Nº 3 para camino vecinal y/o Ficha Nº 4 para camino de herradura/peatonal), para lo cual el Equipo Técnico designado debe coordinar con el IVP, la Gerencia/Área/Oficina de Infraestructura de su distrito y provincia, la información de fuente primaria (revisión de archivos técnicos con el fin de ubicar perfiles o expedientes referidos al(los) camino (s) seleccionado(s), contratos o documentos de respaldo).

##### Paso 2:

De forma complementaria, para caminos con antigüedad mayor a veinte años, se podrá recurrir a consultas de información de fuente secundaria.

#### Indicador

Ficha de registro histórico de las intervenciones ejecutadas en los caminos rurales seleccionados.

**Medio de Verificación**

Oficio remitido hasta el 15 de diciembre de 2016, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Provi as Descentralizado (PVD) del MTC, adjuntando la Ficha de registro histórico de las intervenciones ejecutadas en los caminos rurales trabajados. Ver Anexo N° 12.

**d. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO DE EVALUACIÓN**

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provi as Descentralizado, a través de un equipo conformado por especialistas de las Unidades Gerenciales de Desarrollo Institucional (UGDI) y Transporte Rural (UGTR), con apoyo de la Oficinas de Coordinación Zonal revisará la información remitida por los municipios distritales e identificará a los que cumplieron la meta, precisando su nivel de cumplimiento (puntaje alcanzado).

*Provias Descentralizado-MTC, terminada la revisión del cumplimiento de las actividades de la meta por los municipios distritales, remitirá los resultados al MEF, para que continúe con los procedimientos establecidos por el Programa de Incentivos 2016.*

## 3.1 DIRECTORIO

El equipo responsable de la meta 40, a cargo de MTC-Provias Descentralizado está integrado:

RESPONSABLE	CORREO	TELÉFONO
Lic. Juan Paiva Villafuerte	jpaiva@proviashdes.gob.pe	#979055315 5145300 Anexo 1600
Econ. América Masias Muñoz	amasias@proviashdes.gob.pe	*764653 5145300 Anexo 1608
Soc. José Carlos Palomino García	jpalomino@proviashdes.gob.pe	#830707 5145300 Anexo 1602
Ing. Aldo Infante Pastor	ainfante@proviashdes.gob.pe	979779917 5145300 Anexo 1219
Ing. José Enciso Torres	jenciso@proviashdes.gob.pe	#595180 5145300 Anexo 1321

Así mismo, cuenta con el apoyo de un equipo de especialistas de la Sede Central y de las Oficinas de Coordinación Zonal. Ver Anexo Nº 13.



# Anexos





**Anexo N° 1**

**MODELO DE INFORME PARA SUSTENTAR LA EMISIÓN DE UNA RESOLUCIÓN DE  
ALCALDÍA DE DESIGNACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO DE LA META 40**

**INFORME Nº -2016-MD.....**

**A :** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de XXXXXXXXXXXXXXXX

**DE :** Ing. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Área<sup>10</sup>/Gerencia de la Municipalidad Distrital vinculada al trabajo de carreteras

**ASUNTO :** Conformación de Equipo Técnico de Trabajo para cumplimiento de la meta 40 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016

**REFERENCIA :** Decreto Supremo N° 400-2015-EF  
Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01

**FECHA :** [Ciudad], [Día] de [Mes] de 2016

Por el presente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento, que, mediante Decreto Supremo de la referencia, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2016, entre las cuales se encuentra la **meta 40. "Determinación del estado de transitabilidad y nivel de intervención de los caminos rurales"**, a cargo de Proviñas Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). Asimismo, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01 se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las 45 metas del PI para el año fiscal 2016, la misma que en el Instructivo aprobado para el cumplimiento de la meta 40 requiere de la designación de un Equipo Técnico de Trabajo mediante Resolución de Alcaldía, el cual debe estar conformado por un (01) profesional y un (01) técnico de la Gerencia de Infraestructura o su equivalente, o el Gerente General del Instituto Vial Provincial (IVP) o Jefe de Operaciones del IVP (de ser el caso).

Para dicho efecto se propone a los profesionales y/o técnicos siguientes:

Nº	Nombres y Apellidos	Meta 40: Programa de Incentivos
1		Responsable
2		Miembro

Es quanto informo a Ud., para los fines pertinentes.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXX

**Área/Gerencia vinculada al trabajo de carreteras**

C.C:  
Archivo

<sup>10</sup> Considera al Instituto Vial Provincial-IVP, en los distritos capitales de provincia, donde exista esta instancia.

**Anexo N° 2**

**MODELO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DESIGNACIÓN DE  
EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO PARA LA META 40**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° .....**

Visto el informe N° ..... de fecha.....emitido por.....

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 194º de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015/EF se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, el cual dispone en el artículo 6 de los citados procedimientos que: "Las Municipalidades deben cumplir determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos";

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprobó los instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, estableciéndose en el Instructivo de la meta 40: "Determinación del estado de transitabilidad y nivel de intervención de los caminos rurales" que mediante Resolución de Alcaldía las municipalidades designarán un equipo técnico de trabajo;

Que, mediante Informe N° .....(modelo Anexo 01), el/la .....solicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico de Trabajo de la meta 40.

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, el Equipo Técnico de Trabajo de la **meta 40: "Determinación del estado de transitabilidad y nivel de intervención de los caminos rurales"**, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2016:

Integrado por:

Nº	Nombres y Apellidos	Meta 40: Programa de Incentivos
1		Responsable
2		Miembro

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a ....., el cumplimiento de la presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**Anexo N° 2-A**

**MODELO DE OFICIO DE REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE  
CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO**

.....,..... del 2016

Oficio N° .....2016-MD.../A

Señor:

XXXXX

Director Ejecutivo de Proviñas Descentralizado  
Jirón Camaná N° 678 – Cercado de Lima  
Lima.-

**Asunto :** Remite Resolución de Alcaldía conformando el equipo técnico de trabajo para cumplimiento de la meta 40 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016

**Referencia:** R.D. N° 003-2016-EF/50.01

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en cumplimiento de lo establecido en el instructivo de la meta 40 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, aprobado por documento de la referencia, se remite adjunto al presente la Resolución de Alcaldía N° ..... con la cual se designa el equipo técnico de trabajo de la meta 40: "**Determinación del estado de transitabilidad y nivel de intervención en caminos rurales**", integrado por:

Nº	Nombres y Apellidos	Meta 40:Programa de Incentivos	Correo	Teléfono/celular
1		Responsable		
2		Miembro		

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

**Alcalde Distrital**

Se adjunta la R.A

Cc.

Archivo

*Guía para el cumplimiento de la meta 40  
del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016*

**Anexo Nº 3**

**MODELO DE OFICIO DE REMISIÓN DE RELACIÓN  
DE CAMINOS RURALES SELECCIONADOS**

....., ..... del 2016

Oficio Nº .....2016-MD.../A

Señor:  
**XXXXX**  
Director Ejecutivo de Proviñas Descentralizado  
Jirón Camaná N° 678 – Cercado de Lima  
Lima.

**Asunto** : Remite relación de caminos rurales seleccionados para meta 40 del Programa de Incentivos 2016

**Referencia:** R.D. N° 003-2016-EF/50.01

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, en cumplimiento al instructivo de la meta 40 “**Determinación del estado de transitabilidad y nivel de intervención en caminos rurales**” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2016 aprobado por documento de la referencia, se precisa que los caminos rurales seleccionados para cumplir esta meta son:

**Meta 40: Caminos Rurales Seleccionados**

Código de ruta (*)	Trayectoria del camino rural	Longitud (Kms)	Estado de transitabilidad inicial (**)	Nivel de intervención inicial (**)
	Caminos Vecinales			
	1.			
	2. etc.			
	Caminos Herradura / Peatonal (de ser el caso)			
	1.			
	2. etc			
	Total			

(\*) En caso tenga

(\*\*) Llenar sólo para caminos que aparezcan en el Plan Vial Provincial Participativo

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

**Alcalde Distrital**

Cc.  
Archivo

**Anexo Nº 4**

**CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA CUMPLIMIENTO DE META 40 "DETERMINACIÓN DE ESTADO DE TRANSITABILIDAD Y NIVEL DE INTERVENCIÓN DE CAMINOS RURALES"**

Nº	ACTIVIDADES OBLIGATORIAS	RESPONSABLE	CRONOGRAMA						PROVINCIA:	REGIÓN:	OBSERVACIONES	
			MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	Designación del Equipo técnico de trabajo	Alcalde Distrital		X								Emplear anexo Nº 01 y 02
2	Selección de caminos rurales, tomando como referencia información contenida en el Plan Vial Provincial Participativo o documento similar	Equipo técnico de trabajo y autoridades			X	X						Emplear anexo Nº 03
3	Trabajo de campo para determinar el estado de transitabilidad de camino rural seleccionado, según requerimientos establecidos en la guía metodológica	Equipo técnico de trabajo				X	X	X	X	X	X	
	a) tramitar la logística (vehículo, equipos, viajeros, otros)	Responsable del equipo										
	b) trabajo de campo con llenado de fichas técnicas para Caminos Vecinales y/o Herrería Peatonal	Equipo técnico de trabajo										Emplear anexos Nº 5 y 6
4	Informe final	Equipo técnico de trabajo								X	X	Emplear anexo Nº 8
5	Hacer de conocimiento el trabajo realizado al Alcalde Distrital, adjuntando copia del informe final, con conocimiento a su Oficina de Planificación e Infraestructura o equivalente.	Equipo técnico de trabajo								X		
6	Informar al alcalde provincial el resultado del trabajo con copia a la Oficina de Planificación e Infraestructura	Equipo técnico de trabajo								X		
7	Elevar Oficio a Provincias Descentralizado adjuntando informe final de la meta											Emplear el Anexo Nº 9
	<b>ACTIVIDADES OPCIONALES</b>											
1	Informe técnico del IVP o equivalente de supervisión de los caminos rurales que verificó en campo el equipo técnico	IVP o Área técnica del gobierno local								X	X	Emplear el Anexo Nº 10
2	Levantamiento de la historia de intervenciones del (los) camino(s) seleccionado(s), en base a coordinaciones con IVP/área o gerencia de infraestructura provincial, con personas de mayor permanencia en el municipio, ex autoridades y vecinos notables.	Equipo técnico de trabajo								X	X	Emplear el Anexo Nº 11
3	Elevar Oficio a Provincias Descentralizado adjuntando documentos para bono adicional											Emplear el Anexo Nº 12

**Anexo N° 5**

**1-A: FICHA TÉCNICA DEL CAMINO VECINAL**



**PERÚ**

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

**1-A: FICHA TÉCNICA DEL CAMINO VECINAL**

**1. Municipalidad** \_\_\_\_\_

**2. Datos Responsable:** \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

**3. Ubicación Política Administrativa:** \_\_\_\_\_ Cod. Ubigeo: \_\_\_\_\_

Distrito(s): \_\_\_\_\_

Provincia(s): \_\_\_\_\_

Departamento: \_\_\_\_\_

**4. Datos del SINAC: Clasificador de Rutas Vigente .....**

Jerarquía Vial: \_\_\_\_\_ Código de Ruta: \_\_\_\_\_

Código de Ruta Provisional (Rutas sin Clasificar): \_\_\_\_\_

Trayectoria: \_\_\_\_\_

**5. Ubicación Cartográfica:**

**De la Ruta:**

**Inicio:** Descripción \_\_\_\_\_

Progresiva: \_\_\_\_\_ Cota: \_\_\_\_\_ msnm HUSO: \_\_\_\_\_

Coordenada (UTM - WGS84): \_\_\_\_\_ N \_\_\_\_\_ E \_\_\_\_\_

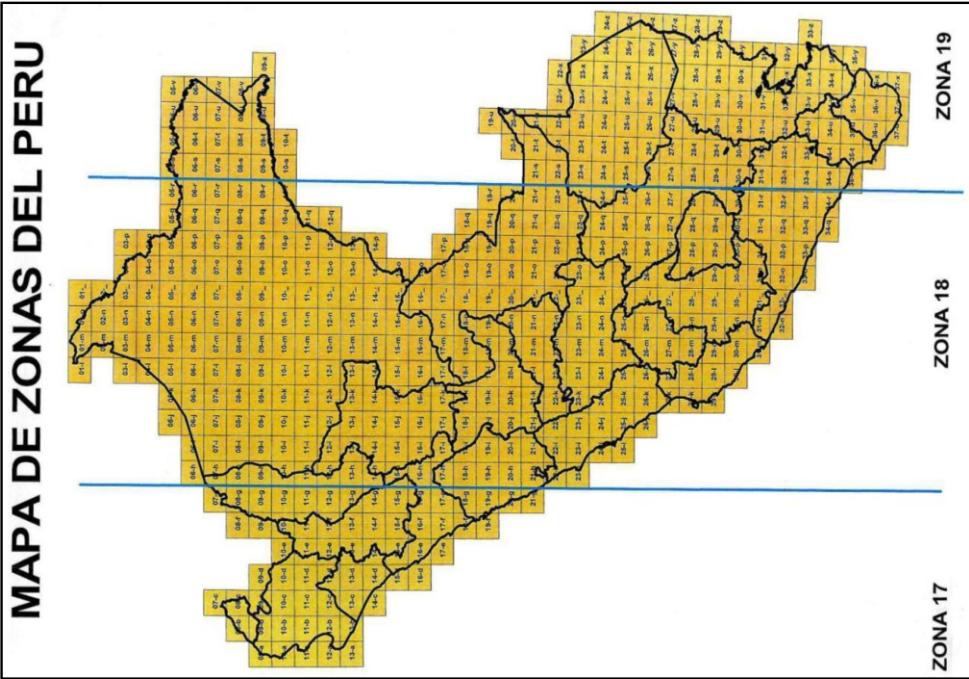
**Fin:** Descripción \_\_\_\_\_

Progresiva: \_\_\_\_\_ Cota: \_\_\_\_\_ msnm HUSO: \_\_\_\_\_

Coordenada (UTM - WGS84): \_\_\_\_\_ N \_\_\_\_\_ E \_\_\_\_\_

Sello y Firma de Responsable del Equipo Técnico de Trabajo

**Nota:** La Información de la Ficha debe tener el respaldo de la Información digital respectiva: Archivos GPS (Puntos=Waypoints y Eje Vial=Tracks), Fotografías (jpg), Video de la Obra (formato Avi). Deberá entregar en DVD.



#### INSTRUCCION FICHA N° 1-A

1. Municipalidad:	Cobrar aquí , el nombre de la Municipalidad- participante
2. Datos del Responsable:	Cobrar aquí , Nombres y Apellidos del Responsable del Equipo Técnico de Trabajo de la mera 40
<b>Cargo:</b>	Cobrar aquí , el Cargo que ocupa dentro de la Municipalidad
<b>Fecha :</b>	Cobrar aquí la fecha del inventario
3. Ubicación Política Administrativa:	<p>El Código de Ubicación Geográfica (UBGEO), es el identificador numérico único que se asigna a cada ámbito político administrativo del país, en sus diferentes niveles, para identificar al departamento, provincia y distrito, a fin de permitir su enlace con las bases de datos que contienen información de los censos, encuestas y registros administrativos del Sistema Nacional de Estadística e Informática (SNEI).</p>
4. Datos del SINAC:	SINAC es el Sistema Nacional de Carreteras
<b>Código Ubigeo (Departamento, Provincia, Distrito):</b>	Define el tipo de Red Vial según lo establecido en el Reglamento de Jerarquización Vial DS 017-2007-MTC (Red Vial Nacional, Red Vial Departamental o Regional / Red Vial Vecinal o Rural).
<b>Jerarquía Vial:</b>	Identificación simplificada de una vía del Sistema Nacional de Carreteras (SINAC), utilizar el Clasificador de Rutas Vigente DS 012-2013-MTC
<b>Código Ruta:</b>	Cuando la Ruta no se encuentra dentro del SINAC, se asigna un código provisional de acuerdo al procedimiento establecido en la Parte IV del Manual de Inventario RD-022-2016-MTC
5. Ubicación Geográfica:	<p>Trayectoria: Dirección y descripción de una carretera con indicación de sus puntos notables.</p> <p>De la Ruta: Es la localización a través de un Sistema de Coordenadas y distancia acumulada desde el origen (Progresiva) de la Ruta.</p> <p>Inicio: Comprende el trayecto establecido desde el inicio de la Ruta hasta el Final de la misma.</p> <p>Final: El inicio de la Ruta en Progresiva representado a través de 0+00 Km.</p> <p>Progresiva: Utilizando un GPS, es la toma de un Punto (Waypoint) en Coordenadas Planas Universal Transversal Mercator UTM, Datum WGS 84, en el Inicio de la Ruta.</p> <p>HUSO: Ubicar la Ruta dentro del Contexto Gráfico del Mapa de Zonas del Perú, el cual puede ser HU17, HU18 ó HU19.</p> <p>Cota (Altura): Es el valor de la Altura barométrica expresada en metros sobre el nivel del mar.</p>

*Guía para el cumplimiento de la meta 40  
del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016*



PERU

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás  
Descentralizado

## **1-B: FICHA DEL ITINERARIO DEL CAMINO VECINAL**

## CARACTERISTICAS TECNICAS

Tipo de Superficie	COncreto	ASfaltado	AFirmado	Sin Afirmar	TRocha	PRoyectado
Est. Transitabilidad	Bueno: B	Regular: R	Malo: M			
Obras Arte y Drenaje	PUentes	POntones	BAdenes	ALcantarillas	CUnetas	
Centros Poblados (CP)	Centros Poblados que definen la Trayectoria de la Ruta.					
Señalización	S. Preventivas	S. Informativas				

**Nota:** La Información de la Ficha debe tener el respaldo de la Información digital respectiva: Archivos GPS (Waypoints y Tracks), Fotografías (jpg) y Videos (avi)



## 1.C: FICHA TECNICA DE PUENTES



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás  
Descentralizado

## 1.D: FICHA TECNICA DE DAÑOS EN CAMINO VECINAL

Tipo de Daño	1. Deformación		2. Erosión	3. Baches ó Huecos
	4. Encalaminado		5. Lodazal	6. Cruce de Agua
Nivel de Gravedad	0. Sin Deterioro	1. Leve	2. Moderada	3. Severa
Clase de Densidad	Solo se Aplica al Tipo de Daño 3. Baches ó Huecos			

**Nota:** La Información de la Ficha debe tener el respaldo de la Información digital respectiva: Archivos GPS (Waypoints y Tracks), Plano Clave (dwg), Fotografías (jpg) y Videos (avi)

**1.E: FICHA TÉCNICA DE CALIFICACIÓN PARA CADA TIPO DE DETERIORO O FALLA DE LA CAPA DE RODADURA POR SECCIONES DE 500 m DE CAMINO NO PAVIMENTADO (AFIRMADO)**

Código de Dano	Deterioros / Fallas	Gravedad (G)	Medidas	Área de Deterioro Aij (m <sup>2</sup> ) Número de Deterioro (Nij) Longitud del deterioro (Lij)	Ancho de la Sección Evaluada (m)	Longitud de la Sección Evaluada (m)	Área de la Sección Evaluada (m)	Porcentaje de Extensión del Deterioro / Falla Fijj = (Aij/As)X100	Puntaje de Condición según Extensión de Cada Tipo de Deterioro o Falla			Puntaje de Condición Resultante por cada Tipo de Deterioro / Falla
									0: Sin Deterioro ó Sin Fallas	1: Leve EPp = Menor a 10%	2: Moderado EPp = entre 10% y 30%	
1	Deformación	1. Huellas/Hundimientos sensibles al Usuario pero < 5 cms. 2. Huellas/Hundimientos entre 5 y 10 cms.	Area (A <sub>11</sub> ) Dano 1 Gravedad 1 A <sub>11</sub> = Longitud x Ancho del deterioro	Ancho 500	Ancho x 500	EF <sub>11</sub>	EPp = [(EF <sub>11</sub> x A <sub>11</sub> + EF <sub>12</sub> x A <sub>12</sub> + EF <sub>13</sub> x A <sub>13</sub> )]/(A <sub>11</sub> +A <sub>12</sub> +A <sub>13</sub> )]	0	>0 y < 20	> 20 y < 100	100	
2	Erosión	3. Huellas/Hundimientos >= 10 cms.	Area (A <sub>21</sub> ) Dano 1 Gravedad 3 A <sub>21</sub> = Longitud x Ancho del deterioro	Ancho 500	Ancho x 500	EF <sub>21</sub>						
3	Baches (Huecos)	1. Sensible al Usuario pero profundidad < 5 cms 2. Profundidad entre 5 y 10 cms. 3. Profundidad >= 10 cms	Area (A <sub>31</sub> ) Dano 1 Gravedad 1 A <sub>31</sub> = Longitud x Ancho del deterioro Ara (A <sub>32</sub> ) Dano 2 Gravedad 3 A <sub>32</sub> = Longitud x Ancho del deterioro Ara (A <sub>33</sub> ) Dano 3 Gravedad 1	Ancho 500	Ancho x 500	EF <sub>31</sub>	EPp = [(EF <sub>31</sub> x A <sub>31</sub> + EF <sub>32</sub> x A <sub>32</sub> + EF <sub>33</sub> x A <sub>33</sub> )]/(A <sub>31</sub> +A <sub>32</sub> +A <sub>33</sub> )]	0	>0 y < 20	> 20 y < 100	100	
4	Encalaminado	1. Sensible al Usuario pero profundidad < 5 cms 2. Profundidad entre 5 y 10 cms 3. Profundidad >= 10 cms	Número (N <sub>11</sub> ) Dano 1 Gravedad 1 Número (N <sub>21</sub> ) Dano 2 Gravedad 2 Número (N <sub>31</sub> ) Dano 3 Gravedad 3	Ancho 500	Ancho x 500	EF <sub>21</sub>	EPp = N <sub>31</sub> + N <sub>21</sub> + N <sub>33</sub>	0	>0 y < 20	> 20 y < 100	100	
5	Lodazal	1. Transitabilidad Baja o intransitabilidad en época de Lluvia	Número (N <sub>11</sub> ) Dano 1 Gravedad 1 A <sub>11</sub> = Longitud x Ancho del deterioro	Ancho 500	Ancho x 500	EF <sub>11</sub>	EPp = [(EF <sub>11</sub> x A <sub>11</sub> + EF <sub>12</sub> x A <sub>12</sub> + EF <sub>13</sub> x A <sub>13</sub> )]/(A <sub>11</sub> +A <sub>12</sub> +A <sub>13</sub> )]	0	>0 y < 20	> 20 y < 100	100	
6	Cruce de Agua	1. Transitabilidad Baja o intransitabilidad en época de Lluvia	Número (N <sub>11</sub> ) Dano 1 Gravedad 1 A <sub>11</sub> = Longitud x Ancho del deterioro	Ancho 500	Ancho x 500	EF <sub>11</sub>	EPp = [(EF <sub>11</sub> x A <sub>11</sub> )/(A <sub>11</sub> )]	0	>0 y < 10	> 10 y < 50	50	
												Suma de Puntaje de Condición



**PERÚ**

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provincias  
Descentralizado

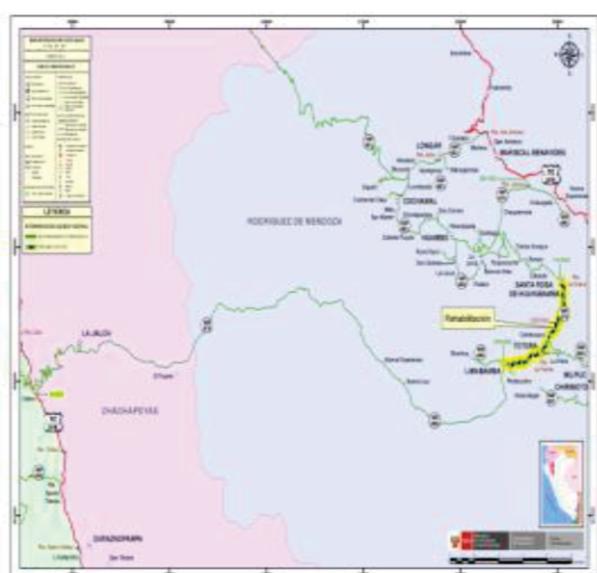
**1.F.- FICHA DE UBICACIÓN Y PANEL FOTOGRÁFICO**



**MAPA DE UBICACIÓN**



**FOTOGRAFIA PUNTO INICIAL**



**PLANO DE UBICACIÓN**



**FOTOGRAFIA PUNTO FINAL**



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

## 1.G. FICHA PANEL FOTOGRÁFICO DEL CAMINO VECINAL

### Panel Fotográfico



Foto 01: Kilómetro de Inicio (00+000 km.) de la Carretera Vecinal. Hito Kilométrico



Foto 02: Compactación de Baches (Bacheo), en un Mantenimiento Rutinario.



Foto 03: Señalización Preventiva.



Foto 04: Ingreso de alcantarilla de desfogue en inicio de tramo, dos tuberías Ø 8" cada una. Cabezal de ingreso en malas condiciones y obstruido.



Foto 05: Puente de Concreto, en servicio. Con Plataforma, Veredas y Barandales en buen estado operativo.



Foto 06: Hito Kilométrico (Señalización). Cercano al Final de la carretera.

**Anexo N° 6**

**2-A: FICHA TÉCNICA DEL CAMINO DE HERRADURA/PEATONAL**



**PERÚ**

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

**2-A: FICHA TÉCNICA DEL CAMINO DE HERRADURA/PEATONAL**

**1. Municipalidad** \_\_\_\_\_

**2. Datos del Responsable:** \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

**3. Ubicación Política Administrativa:** \_\_\_\_\_ **Cod. Ubigeo:** \_\_\_\_\_

Distrito(s): \_\_\_\_\_

Provincia(s): \_\_\_\_\_

Departamento: \_\_\_\_\_

**4. Datos y Características del Camino**

Jerarquía Vial: **Camino Herradura/peatonal** Código Provisional : \_\_\_\_\_

Trayectoria: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Tipo de Camino: Habitual ( ) Turístico ( )

Camino Intervenido: Si ( ) No ( ) Nivel Intervención: \_\_\_\_\_

Fecha Intervención: \_\_\_\_\_ Contrato: \_\_\_\_\_

**5. Ubicación Geográfica:**

**Del Camino Herradura/peatonal:**

Progresiva (Inicio): **0+000.00** Cota: \_\_\_\_\_ msnm HUSO: \_\_\_\_\_

Coordenada (UTM - WGS84): **8958659.32** N **456123.231** E

Progresiva (Final): **60+000.00** Cota: \_\_\_\_\_ msnm HUSO: \_\_\_\_\_

Coordenada (UTM - WGS84): **8958659.32** N **456123.231** E

Sello y Firma de Responsable del Equipo Técnico de Trabajo

**Nota:** La Información de la Ficha debe tener el respaldo de la Información digital respectiva: Archivos GPS (Puntos=Waypoints y Eje del Camino=Tracks), Fotografías (jpg), Video (formato Avi). Deberá entregar en DVD.





 <b>Ministerio de Transportes y Comunicaciones</b>	 <b>Viceministerio de Transportes</b>	 <b>Provincias Descentralizado</b>
--	---	--

## **2.B: FICHA DEL ITINERARIO DEL CAMINO DE HERRADURA/PEATONAL**

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Tipo de Suelo		Roca Fija	Roca Suelta	Tierra Compacada	Tierra Suelta	Estado	Criterios para Condición
Est. Transitableidad	Bueno: B	Regular: R	Malo: M			Bueno	Ancho de Plataforma de 2 a 2.5 mts., con pendiente longitudinal < a 30%, pendiente transversal de 2% y las obras de drenaje (cunetas, alcantarillas, bardenos) limpios. Condición transitable sin restricciones.
Obras Arte y Drenaje	Puenti Cobrigante	Pórtón	Balcones	Acantilados	Cuñedas		Ancho de Plataforma de 1.50 a 2.0 mts., con pendiente longitudinal entre 30 a 60% pendiente transversal de 1.5 a 2%. Las obras de drenaje (cunetas, alcantarillas, bardenos) dejan estancos. Condición transitable con restricciones por falta de mantenimiento.
Centros Poblados o CP	Muros Secos	Madras	Tajea	Esquinia		Regular	Ancho de Plataforma de 1.50 a 2.0 mts., con pendiente longitudinal superior a 60%, pendiente transversal < 1.5 mts. y obras de drenaje (cunetas, alcantarillas, bardenos) obstruidos. Condición de transitabilidad con restricciones parciales o totales.
Sensibilización	S. Preventivas	S. Informativa				Malo	

**INFORMACIÓN**: la información de la FIRMA debe tener el resaldo de la información digital reservativa: Archivos GPS (Waypoints y Tracks) Fotografías (índice) y Videos (avi)



2.C: FICHA TÉCNICA DE OBRAS DE ARTE Y DRENAJE PARA CAMINOS DE HERRADURA/PEATONAL

<b>Tipo</b>	01 : Puente	02 : Pontón	03 : Barden	04 : Alcantarilla	05 : Tajaia	<b>Material</b>	01 : Tierra	02 : Madera	03 : Piedra	04 : Mampostería Piedra
	06 : Cunetas	07 : Escalinata	08 : Muro Seco				05 : Concreto Simple	06 : Concreto Armado		07 : Metálico

**Nota:** la Información de la Ficha de bebe tener el respaldo de la Información digital respectiva: Archivos GPS (Waypoints y Tracks), Fotografías (.jpg) y Videos (.avi)

## 2.D. FICHA DE UBICACIÓN Y PANEL FOTOGRÁFICO



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provincias  
Descentralizado

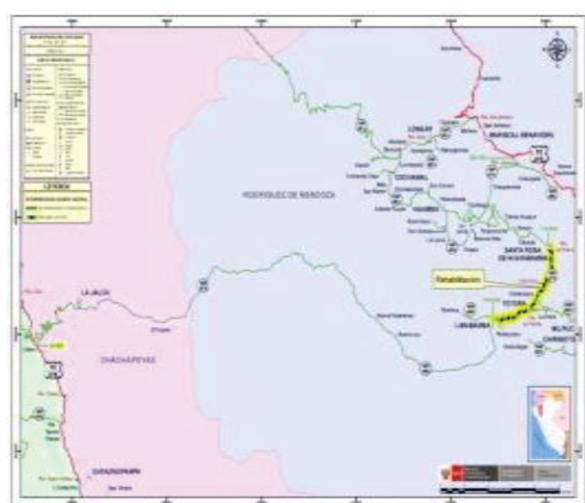
## 2.D. FICHA DE UBICACIÓN Y PANEL FOTOGRÁFICO



MAPA DE UBICACIÓN



FOTOGRAFIA PUNTO INICIAL



PLANO DE UBICACIÓN



FOTOGRAFIA PUNTO FINAL

## 2.E. FICHA PANEL FOTOGRÁFICO DEL CAMINO DE HERRADURA/PEATONAL



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

### 2.E. FICHA PANEL FOTOGRÁFICO DEL CAMINO DE HERRADURA/PEATONAL

#### Panel Fotográfico



Foto 01: Inicio Camino de Herradura a Porcón Km. 0+000.



Foto 02: Camino con Derrumbes Km. 0+200.



Foto 03: Proyección de Escalinata Km. 0+500. Pendiente Longitudinal > 30%.



Foto 04: Ojo de Agua Km. 1+050. Proyección de Taja



Foto 05: Camino con falta de Cuneta KM. 1+450



Foto 06: Falta de Cunetas y Perfilado del Camino KM 2+200.

*Guía para el cumplimiento de la meta 40  
del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016*



Foto 07: Terreno Desnivelado y con ausencia de Cunetas Km. 5+000.



Foto 08: Pontón de Concreto Existente buen estado Km. 7+200.



Foto 09: Pontón de Madera en Mal Estado, Km. 8+250



Foto 10: Camino cruce de agua, se proyecta un Badén Km. 9+150



Foto 11: Ubicación de Mirador Km. 10+300



Foto 12: Centro Poblado Porcón Alto Km.13+550

## Anexo Nº 7

### EQUIPAMIENTO ÓPTIMO PARA EL TRABAJO DE CAMPO

Para el desarrollo del Inventario Vial vecinal o rural es recomendable considerar los siguientes equipos:

#### EQUIPAMIENTO PARA EL INVENTARIO VIAL DE LA RED RURAL DE LAS MUNICIPALIDADES

EQUIPO	TIPO	CARACTERISTICAS	IMAGEN	CANTIDAD
GPS	Navegador	Recepción navstar y glonass		1
Cámara de Video	DVR con función GPS	Resolución 1920 x 1080		1
Cámara Fotográfica	Semi profesional	Resolución 16.1 megapíxel		1
Computadora	Portátil (Laptop)	Procesador de : 2.0 HGz o Superior		1
Altímetro	Barométrico	Precisión 1 m/1 pie		1
Disco Duro	Externo	4 TB		1
Wincha	Portátil	Fibra de Vidrio 50 m.		1
Radio	Celular - Radio	Doble Vía		2
Vehículo	Camioneta	Doble Cabina y Doble Tracción (4x4)		1

✓ Accesorios GPS Navegador:

- Antena Externa con base imantada para adherirse al techo del vehículo, permite mejorar la señal (precisión) y comodidad en la toma de Puntos (waypoint) y Rutas (tracks).



Los aspectos de configuración del GPS son; World Geodetic System 1984 (WGS84), Coordenadas Geodésicas en Latitud y Longitud.

Fuente: Parte IV - Inventario Vial para la Planificación Vial Estratégica de la Red Vial Vecinal o Rural de los Gobiernos Locales (R.D.N°022-2015-MTC/14).

**Anexo Nº 8**

**MODELO DE INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DE LA META**

**INFORME Nº -2016-.....**

**A :** **XXX**  
Alcalde de la Municipalidad Distrital/Provincial de .....

**DE :** **XXX**  
Equipo Técnico de Trabajo de la meta 40

**ASUNTO :** Informe final del trabajo realizado para la meta 40: “Determinación del estado de transitabilidad y nivel de intervención de los caminos rurales”

**REFERENCIA:** Resolución Directoral Nº 003-2016-EF/50.01

**FECHA :**

---

Nos es grato dirigirnos a usted para informarle que, en cumplimiento de lo establecido en el documento de la referencia, se ha procedido a realizar el trabajo de campo requerido por el Instructivo y Guía para el cumplimiento de la meta 40: “Determinación del estado de transitabilidad y nivel de intervención de los caminos rurales”, cuyos resultados se adjunta en el Anexo A.

En tal sentido, solicitamos que este informe sea elevado a Proviñas Descentralizado (original) y a la Municipalidad Provincial de XXX (copia).

Es todo cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

**Firmas del Equipo Técnico de Trabajo de la meta 40**

cc.  
Archivo

## Anexo A

### DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DE LA META 40

Para el desarrollo del informe final se utilizará la siguiente estructura:

#### 1. Resumen Ejecutivo

El resumen ejecutivo debe contener al final los cuadros siguientes:

#### Resumen: Caminos Vecinales

Código de ruta	Trayectoria del camino rural	Longitud (Kms)	Estado de transitabilidad	Nivel de Intervención
	1.			
	2. etc			
	<b>Total</b>			

Fuente: [Fichas Técnicas para camino vecinal](#)

#### Resumen: Caminos Herradura/peatonal

Trayectoria del camino rural	Longitud (Kms)	Estado de transitabilidad	Nivel de Intervención
1.			
2. etc			
	<b>Total</b>		

Fuente: [Fichas Técnicas para camino de herradura/peatonal](#)

1. Ámbito y metodología empleada para la selección de caminos rurales
2. Planificación (cronograma de trabajo), personal, equipo y materiales
3. Levantamiento de Campo (aplicación de fichas técnicas)
4. Procesamiento de Información (revisión, edición y corrección de data obtenida en campo)
5. Conclusiones y recomendaciones:

#### Anexos:

- \* Los formatos impresos (Fichas de caminos vecinales y/o herradura/peatonales (originales), debidamente visados y firmados por el equipo técnico de trabajo).
- \* DVD conteniendo las fichas en versión Excel y los archivos técnicos (GPS, Plano clave en formato dwg, Foto en formato jpg, Video en formato avi) correspondientes.
- \* Plano clave del eje o ejes viales de los caminos rurales seleccionados (inventariados)

**Anexo Nº 9**

**MODELO DE OFICIO DE REMISIÓN DE INFORME FINAL DE EJECUCIÓN  
A PROVIAS DESCENTRALIZADO**

.....,.....diciembre del 2016

Oficio Nº .....2016-MD.../A

Señor:  
**XXXXX**  
Director Ejecutivo de Proviñas Descentralizado  
Jirón Camaná Nº 678 – Cercado de Lima  
Lima.-

**Asunto** : Remite Informe Final de meta 40 de PI “Determinación del estado de transitabilidad y nivel de intervención en caminos rurales”

**Referencia:** Resolución Directoral Nº 003-2016-EF/50.01

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, en cumplimiento de lo establecido en el Instructivo de la meta 40 “Determinación del estado de transitabilidad y nivel de intervención en caminos rurales” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, aprobado mediante Resolución Directoral de la referencia, se remite adjunto al presente el Informe Final de la meta 40, elaborado por el equipo técnico de trabajo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

**Alcalde Distrital**

Cc.  
Archivo

## Anexo Nº 10

### MODELO DE OFICIO QUE ADJUNTA EL INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN EMITIDO POR EL IVP O GERENCIA/AREA/OFICINA DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

XXX,

OFICIO Nº -2016-MD.../A

Sr.

**XXX**

Alcalde de la Municipalidad Distrital de .....

Presente.-

**Asunto: Informe Técnico de supervisión**

**Ref.: Meta 40 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016**

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que en cumplimiento a lo establecido en la Guía Metodológica de la meta 40: "Determinación del estado de transitabilidad y nivel de intervención de los caminos rurales", hemos procedido a revisar la información generada por el Equipo Técnico de Trabajo de la Municipalidad Distrital de XXXX, respecto a los caminos rurales seleccionados.

En tal sentido, se adjunta el informe técnico de supervisión<sup>10</sup>.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**IVP o Gerencia/Área/Oficina de infraestructura de la Municipalidad Provincial**

<sup>10</sup> Asimismo, en el desarrollo del informe de supervisión deberán abordar los siguientes puntos:

- a) Resultados de la verificación del uso adecuado de las tablas de calificación de Estado de Transitabilidad de los Caminos rurales y su correspondencia con los Niveles de Intervención determinados, de acuerdo a los puntajes establecidos.
- b) Resultados de la verificación del formato digital (Excel) de las Fichas de caminos vecinales y/o herreradura/peatonales.
- c) Resultados de la verificación de la existencia del Plano Clave del(las) eje(s) vial(es) de los caminos rurales seleccionados (inventariados).
- d) Resultados de la inspección de campo adjuntando fotografías del(los) camino(s) evaluado(s).
- e) Emisión de la conformidad sobre el inventario de caminos rurales actualizados.

## **ANEXO N° 11**

### **FICHA N° 3: REGISTRO HISTORICO DE INTERVENCIONES EJECUTADAS**

**CAMINO VECINAL :** \_\_\_\_\_  
Indique el nombre del camino

**UBICACIÓN:** Departamento: \_\_\_\_\_  
Provincia: \_\_\_\_\_  
Distrito: \_\_\_\_\_

**CODIGO DE RUTA CLASIFICADA O PROVISIONAL :** \_\_\_\_\_

#### **ANTECEDENTES DEL CAMINO**

**Como se encontraba la vía antes de la primera intervención?**

Era camino de herradura ( ) No existía camino ( ) Era un camino proyectado

Era trocha carrozable ( ) Otros (especifique) \_\_\_\_\_

#### **I. CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL**

Código SNIP (en caso tenga) : \_\_\_\_\_

Año de Construcción : \_\_\_\_\_ Longitud: \_\_\_\_\_ Km

Tipo de superficie: Asfaltado ( ) Afirmado ( ) Otros (especifique) \_\_\_\_\_

Fuente de Financiamiento(\*): \_\_\_\_\_ Monto de inversión S/.: \_\_\_\_\_

Ejecutor: Contratista ( ) Administración directa ( ) Otros(especifique) \_\_\_\_\_

#### **II. MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIONES DEL CAMINO VECINAL**

Código SNIP (en caso tenga) : \_\_\_\_\_

Mejoramiento : Año(s) \_\_\_\_\_

Fuente de Financiamiento(\*): \_\_\_\_\_ Monto de inversión S/.: \_\_\_\_\_

Rehabilitación : Año(s) \_\_\_\_\_

Fuente de Financiamiento(\*): \_\_\_\_\_ Monto de inversión S/.: \_\_\_\_\_

Mejoramiento y Rehabilitación : Año (s) \_\_\_\_\_

Fuente de Financiamiento(\*): \_\_\_\_\_ Monto de inversión S/.: \_\_\_\_\_

Ejecutor: Contratista ( ) Administración directa ( ) Otros(especifique) \_\_\_\_\_

#### **III. MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL**

Mantenimiento Periódico : Año(s) \_\_\_\_\_

Fuente de Financiamiento(\*): \_\_\_\_\_ Monto en S/.: \_\_\_\_\_

Ejecutor: Contratista ( ) Administración directa ( ) Otros(específique) \_\_\_\_\_

#### **IV. MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL**

Mantenimiento Rutinario : Año \_\_\_\_\_

Fuente de Financiamiento(\*): \_\_\_\_\_ Monto en S/.: \_\_\_\_\_

Modalidad: Manual ( ) Mecanizado ( ) Ambos ( ) Monto en S/.: \_\_\_\_\_

Ejecutor: Microempresa ( ) Contratista ( ) Administración directa ( ) Otros(específique) \_\_\_\_\_

Observaciones : \_\_\_\_\_

(\*) Indicar quien financió, si fue el gobierno local, gobierno regional, FONCODES, empresa minera, Proviñas Descentralizado-MTC, etc.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Apellidos  
del Responsable del Equipo Técnico de Trabajo

/ /  
Fecha

## FICHA N° 4: REGISTRO HISTORICO DE INTERVENCIONES EJECUTADAS

### FICHA N° 4: REGISTRO HISTORICO DE INTERVENCIONES EJECUTADAS

#### CAMINO DE HERRADURA/PEATONAL :

Indique el nombre del camino \_\_\_\_\_

**UBICACIÓN:** Departamento: \_\_\_\_\_  
Provincia: \_\_\_\_\_  
Distrito: \_\_\_\_\_

**CODIGO PROVISIONAL:** \_\_\_\_\_

#### ANTECEDENTES DEL CAMINO

Tipo de camino : Habitual ( ) Turístico ( )

#### I. APERTURA DEL CAMINO DE HERRADURA

Año aproximado de apertura: \_\_\_\_\_ Longitud: \_\_\_\_\_ Km

#### II. MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA

Mejoramiento : Año(s) \_\_\_\_\_  
Fuente de Financiamiento(\*): \_\_\_\_\_ Monto de inversión S/.: \_\_\_\_\_

Ejecutor: Comunidad ( ) Municipalidad ( ) Ambos ( ) Otros (especifique) \_\_\_\_\_  
SI

#### III. MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA

Mantenimiento : Año (s)  
Periodico ( ) Rutinario ( ) Ambos ( )

Ejecutor: Comunidad ( ) Comité Vial ( ) Municipalidad ( ) Otros (especifique) \_\_\_\_\_

Observaciones (cada que tiempo realiza el mantenimiento) :

(\*) Indicar quien financió, si fue el gobierno local, gobierno regional, FONCODES, empresa minera, Proviñas Descentralizado MTC, etc.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Apellidos

del Responsable del Equipo Técnico de Trabajo

/ /  
Fecha

**Anexo Nº 12**

**MODELO DE OFICIO DE REMISIÓN DE DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN  
DE ACTIVIDADES ADICIONALES**

XXX,

**OFICIO Nº -2016-MD.../A**

Sr.  
XXXXX  
Director Ejecutivo de Proviñas Descentralizado  
Jr. Camaná 678- Cercado de Lima  
Lima.-

**Asunto:** Remite documentos de verificación de actividades adicionales de la meta 40 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016.

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle que mi Representada, conforme a lo establecido en el Instructivo aprobado y en la Guía para el cumplimiento de la meta 40 “Determinación del estado de transitabilidad y nivel de intervención de los caminos rurales”, ha cumplido con realizar las actividades adicionales, por lo cual se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Técnico de supervisión del trabajo de campo emitido por el IVP o equivalente
- Ficha(s) de registro histórico de las intervenciones ejecutadas en los caminos rurales seleccionados

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**Alcalde Distrital**

Cc.  
Archivo

### Anexo Nº 13

#### ESPECIALISTAS DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS OFICINAS DE COORDINACIÓN ZONAL

**SEDE CENTRAL:** Unidad Gerencial Desarrollo Institucional

Especialista	Correo	Teléfono
Nelson Loarte Ramírez	nloarte@proviades.gob.pe	514-5300 Anx 1603 *610825
Lily Delgadillo Porras	lidelgadillo@proviades.gob.pe	5145300 Anx 1609 #913296
Carlos Santos Medina	csantos@proviades.gob.pe	5145300 Anx 1606 959348120
Zara Santillán García	zsantillan@proviades.gob.pe	5145300 Anx 1605 #666409
Jesús Zela Queuña	jzela@proviades.gob.pe	5145300 Anx 1636 *995469

#### OFICINAS DE COORDINACIÓN ZONAL / ESPECIALISTAS EN DESCENTRALIZACION

Departamento	Especialista	Cargo	Correo	Teléfono
AMAZONAS	Sunny Karina Vigo Carrascal	Especialista en Descentralización	kvigo@proviades.gob.pe	041 471124 *0004999
ANCASH	Emilio Landa Girón	Administrador	elanda@proviades.gob.pe	043 427696 #160672
APURIMAC	Yaneth Chacón Ayquipa	Especialista en Descentralización	ychacon@proviades.gob.pe	083 321252 #484373
AREQUIPA	Genrry Huamán Almonacid	Especialista en Descentralización	ghuaman@proviades.gob.pe	054 256650 #954002003
AYACUCHO	Felix Rolando Mendoza Rojas	Especialista en Descentralización	fmendoza@proviades.gob.pe	066 316401 #502084
CAJAMARCA	Rocío Castañeda Pajares	Especialista en Descentralización	rcastaneda@proviades.gob.pe	076 364235 *696049
CUSCO	Michael Palma Maldonado	Especialista en Descentralización ( e)	rpalma@proviades.gob.pe	084 229588 *0133344
HUANCAVELICA	Daniel Anampa Chahuara	Coordinador Zonal	danampa@proviades.gob.pe	067 451069 #913331
HUANUCO	Juan Manuel Rolando Trujillo	Especialista en Descentralización	jrolando@proviades.gob.pe	062 513619 *786268
ICA	Luisa Liset Tordoya Risco	Especialista en Descentralización	ltordoya@proviades.gob.pe	056 233364 956782812
JUNIN	José Parra Benavides	Especialista en Descentralización	jparra@proviades.gob.pe	064 214865 949 146494
LA LIBERTAD - LAMBAYEQUE	Felix Palomino Abad	Administrador	fpalomino@proviades.gob.pe	044 250934 #978414874
LORETO	Cesar Matute Escudero	Responsable de Oficina	cmatute@proviades.gob.pe	065 264614 #988568097
MADRE DE DIOS	Jorge Bustamante Salcedo	Especialista en Descentralización( e)	jbustamante@proviades.gob.pe	082 573365 # 978414965
PASCO	Cancio Machuca Centeno	Especialista en Descentralización	cmachuca@proviades.gob.pe	063 421507 #945473911
PIURA - TUMBES	Leonardo Gonzales Franco	Especialista en Descentralización	lgonzalesf@proviades.gob.pe	073 394840 #9969668860
	Francisco Lachira Martinez	Especialista en Descentralización	jlachira@proviades.gob.pe	#366255 # 978415494
PUNO	Orlando Arapa Roque	Especialista en Descentralización	jarapa@proviades.gob.pe	051 365208 *186981
SAN MARTIN	Manuel Munares Echavarria	Especialista en Descentralización	mmunares@proviades.gob.pe	042 526102 #943040498
MOQUEGUA- TACNA	Hugo Puma Menacho	Coordinador Zonal	hpuma@proviades.gob.pe	053 461992 #913304
UCAYALI	John Garcia Bernal	Especialista en Descentralización	jgarcia@proviades.gob.pe	061 576063 *746181

### **ESPECIALISTAS LOCALES**

<b>Departamento</b>	<b>Especialista</b>	<b>Cargo</b>	<b>Correo</b>	<b>Teléfono</b>
AMAZONAS	José Angulo López	Coordinador Zonal	jangulo@proviades.gob.pe	041 471124 #913316
ANCASH	Juan Tarazona Jimenez	Especialista Local	jtarazona@proviades.gob.pe	043 421383 943914251
ANCASH	William Jesús Moreno Carvallo	Especialista Local	wmoreno@proviades.gob.pe	043 421383 *0187888
APURIMAC	David Salas Pacheco	Especialista Regional	dsalas@proviades.gob.pe	083 323576 #060304
AREQUIPA	Renato Mateus Quintanilla	Especialista Local	rmateus@proviades.gob.pe	054 256650 959532243
AYACUCHO	Mesias Julca Trisolini	Coordinador Zonal	mjulca@proviades.gob.pe	066 327062 #913330
CAJAMARCA	Aníbal Arevalo Cotrina	Especialista Local	aarevalo@proviades.gob.pe	076 364235 #981647539
CAJAMARCA	Richard Salazar Cárdenas	Especialista Local	rsalazar@proviades.gob.pe	076 364235 * 907664
CUSCO	Michael Palma Maldonado	Especialista Local	rpalma@proviades.gob.pe	984 364940 *0133344
HUANCAVELICA	Daniel Anampa Chahuara	Coordinador Zonal	danampa@proviades.gob.pe	067451069 #913331
HUANUCO	Freddy Carhuachin Llacza	Coordinador Zonal (e)	fcarhuachin@proviades.gob.pe	062513619 #913309
ICA	Víctor Hernández Parra	Especialista Local	vfernandez@proviades.gob.pe	056 233364 *252716
JUNIN	Liliam Peñaloza Ambrosio	Especialista Local	lpenaloza@proviades.gob.pe	067451069 #350295
LA LIBERTAD	Luis Alberto Azabache Seminario	Especialista Local	lazabache@proviades.gob.pe	044-250934 #990223788
MADRE DE DIOS	Tomas Flores Olavarria	Coordinador Zonal	tflores@proviades.gob.pe	082 571658 #913320
PASCO	Wiliam Portugal Ollague	Coordinador Zonal (e)	wportugal@proviades.gob.pe	063 421507 #913337
PIURA -TUMBES	Carlos Jacinto Ubillus	Coordinador Zonal	cjacinto@proviades.gob.pe	073394821 #913332
PUNO	Nicolás Luza Flores	Coordinador Zonal	nluza@proviades.gob.pe	051366645 #980984
SAN MARTIN	Carlos Alonso Delgado Loayza	Especialista Local	cdelgado@proviades.gob.pe	042 526102 *515624
TACNA MOQUEGUA	Hugo Puma Menacho	Coordinador Zonal	hpuma@proviades.gob.pe	053 461992 #913304
UCAYALI	Newton Job Pajuelo Isidro	Especialista Local	jpajuelo@proviades.gob.pe	061 576063 *448334

## 5.1 GLOSARIO

### A

**AFIRMADO:** Capa compactada de material granular natural o procesado con gradación específica que soporta directamente las cargas y esfuerzos del tránsito. Debe poseer la cantidad apropiada de material fino cohesivo que permita mantener aglutinadas las partículas. Funciona como superficie de rodadura en carreteras y trochas carrozables.

**AGREGADO:** Material granular de composición mineralógica como arena, grava, escoria, o roca triturada, usado para ser mezclado en diferentes tamaños

**AHUELLAMIENTO:** Surcos o huellas que se presentan en la superficie de rodadura de una carretera pavimentada o no pavimentada y que son el resultado de la consolidación o movimiento lateral de los materiales por efectos del tránsito.

**ALCANTARILLA:** Elemento del sistema de drenaje superficial de una carretera, construido en forma transversal al eje o siguiendo la orientación del curso de agua; puede ser de madera, piedra, concreto, metálicas y otros. Por lo general se ubica en quebradas, cursos de agua y en zonas que se requiere para el alivio de cunetas.

**ALTITUD:** Altura o distancia vertical de un punto superficial del terreno respecto al nivel del mar. Generalmente se identifica con la sigla "msnm" (metros sobre el nivel del mar).

**ALTÍMETRO:** Instrumento que indica la diferencia de altitud entre el punto donde se encuentra localizado y un punto de referencia; habitualmente se utiliza para conocer la altura sobre el nivel del mar de un punto.

### B

**BACHE:** Depresión que se forma en la superficie de rodadura producto del desgaste originado por el tránsito vehicular y la desintegración localizada.

**BACHEO:** Actividad de mantenimiento rutinario que consiste en llenar y compactar los baches o depresiones que pudieran presentarse en la superficie de rodadura.

**BADÉN:** Estructura construida con piedra y/o concreto para permitir el paso vehicular sobre quebradas de flujo estacional o de flujos de agua menores. A su vez, permiten el paso de agua, materiales y de otros elementos sobre la superficie de rodadura.

**BIFURCACIÓN:** División de una vía en ramales, uno de los cuales cuando menos se aparta de la dirección primitiva.

### C

**CALICATA:** Excavación superficial que se realiza en un terreno, con la finalidad de permitir la observación de los estratos del suelo a diferentes profundidades y eventualmente obtener muestras generalmente disturbadas.

**CALZADA:** Ver **SUPERFICIE DE RODADURA**.

**CAMINO DE HERRADURA:** Vía terrestre para el tránsito de peatones y animales.

**CAMINO RURAL:** Denominación utilizada para referir tanto al camino vecinal como al camino de herradura o peatonal.

**CANTERA:** Deposito natural de material apropiado para ser utilizado en la construcción, rehabilitación, mejoramiento y/o mantenimiento de las carreteras.

**CARRETERA:** Camino para el tránsito de vehículos motorizados, de por lo menos dos ejes, con características geométricas definidas de acuerdo a las normas técnicas vigentes en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

**CARRETERA AFIRMADA:** Carretera cuya superficie de rodadura está constituida por una o más capas de afirmado.

**CARRETERA NO PAVIMENTADA:** Carretera cuya superficie de rodadura está conformada por gravas o afirmado, suelos estabilizados o terreno natural.

**CARRETERA PAVIMENTADA:** Carretera cuya superficie de rodadura, está conformada por mezcla bituminosa (flexible) o de concreto Portland (rígida).

**CARRETERA SIN AFIRMAR:** Carretera a nivel de subrasante o aquella donde la superficie de rodadura ha perdido el AFIRMADO.

**CICLO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA:** Comprende las fases de: Pre inversión, inversión y post inversión.

**CLASIFICADOR DE RUTAS:** Documento oficial del Sistema Nacional de Carreteras (SINAC), clasificadas en Red Vial Nacional, Red Vial Departamental o Regional y Red Vial Vecinal o Rural. Incluye las carreteras existentes y en proyecto, el Código de Ruta y su definición según puntos o lugares principales que conecta.

**CÓDIGO DE RUTA:** Identificación simplificada de una vía del Sistema Nacional de Carreteras (SINAC).

**COLMATAÇÃO:** Acumulación de material o de residuos sólidos que afecta la capacidad hidráulica de las estructuras de drenaje de la carretera.

**COMPACTACIÓN:** Proceso manual o mecánico que tiende a reducir el volumen total de vacíos de suelos, mezclas bituminosas, morteros y concretos frescos de cemento Portland

**CONSERVACIÓN VIAL:** Ver **MANTENIMIENTO VIAL**

**CONSTRUCCIÓN:** Ejecución de obras de una vía nueva con características geométricas acorde a las normas de diseño y construcción vigentes.

**CONTROL DE CALIDAD:** Pruebas técnicas para comprobar la correcta ejecución de las diferentes etapas o fases de un trabajo con relación a las especificaciones técnicas o requisitos específicos establecidos.

**COORDENADAS DE REFERENCIA:** Referencias ortogonales Norte-Sur adoptadas para elaborar los planos de topografía y de diseño del proyecto.

**CORREDOR VIAL:** Conjunto de dos o más rutas continuas que se conforman con una finalidad específica.

**COTA:** Altura de un punto sobre un plano horizontal de referencia.

**CUNETA O ZANJA DE CORONACIÓN:** Cuneta construida en la parte alta de una ladera, para alejar las aguas que pudieran llegar a la carretera.

**CUNETAS:** Canales abiertos construidos lateralmente a lo largo de la carretera, con el propósito de conducir los escurrimientos superficiales y sub-superficiales procedentes de la plataforma vial, taludes y áreas adyacentes a fin de proteger la estructura del pavimento.

## D

**DERECHO DE VÍA:** Faja de terreno de ancho variable dentro del cual se encuentra comprendida la carretera, sus obras complementarias, servicios, áreas previstas para futuras obras de ensanche o mejoramiento, y zonas de seguridad para el usuario. Su ancho se establece mediante resolución del titular de la autoridad competente respectiva.

**DERRUMBE:** Desprendimiento y precipitación de masas de tierra y piedra, obstaculizando el libre tránsito de vehículos por la carretera.

**DESBROCE:** Acción de cortar y eliminar todo arbusto, hierba, maleza, vegetación que crezca en los costados de la carretera y que impida su visibilidad.

**DESQUINCHE:** Acción de eliminar toda piedra, roca o material ubicado en el talud que presente signos de inestabilidad, evitando la caída de dichos elementos hacia las cunetas o superficie de rodadura.

## E

**EMERGENCIA VIAL:** Daño imprevisto que experimenta la vía por causa de las fuerzas de la naturaleza o de la intervención humana, y que obstaculiza o impide la circulación de los usuarios de la vía.

**EMPALME:** Conexión de una carretera con otras, acondicionada para el tránsito vehicular.

**ENCALAMINADO:** Ondulaciones u hondas en la superficie de rodadura de una vía, producto de un tipo de movimiento plástico en sentido longitudinal.

**EROSIÓN:** Desgaste producido por el agua en la superficie de rodadura o en otros elementos de la carretera.

**ESCORRENTÍA:** Agua de lluvia que discurre por la superficie del terreno.

**ESTUDIO DE SUELOS:** Documento técnico que engloba el conjunto de exploraciones e investigaciones de campo, ensayos de laboratorio y análisis de gabinete que tiene por objeto estudiar el comportamiento de los suelos y sus respuestas ante las solicitudes de carga.

**EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA:** Conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto, valor referencial, análisis de

precios, calendario de avance, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

## G

**GRADIENTE:** Ver PENDIENTE DE LA CARRETERA.

## I

**INVENTARIO VIAL:** Registro ordenado, sistemático y actualizado de todas las carreteras existentes, especificando su ubicación, características físicas y estado operativo.

## J

**JERARQUIZACIÓN VIAL:** Ordenamiento de las carreteras que conforman el Sistema Nacional de Carreteras (SINAC) en niveles de jerarquía, debidamente agrupadas en tres redes viales (Red Vial Nacional, Red Vial Departamental o Regional y Red Vial Vecinal o Rural), sobre la base de su funcionalidad e importancia.

## M

**MANTENIMIENTO PERIÓDICO:** Conjunto de actividades programables cada cierto periodo, que se realizan en las vías para conservar sus niveles de servicio.

Estas actividades pueden ser manuales o mecánicas y están referidas principalmente a: i) reposición de capas de rodadura, colocación de capas nivelantes y sello, ii) reparación o reconstrucción puntual de capas inferiores del pavimento, iii) reparación o reconstrucción puntual de túneles, muros, obras de drenaje, elementos de seguridad vial y señalización, iv) reparación o reconstrucción puntual de la plataforma de carretera y v) reparación o reconstrucción puntual de los componentes de los puentes tanto de la superestructura como de la subestructura.

**MANTENIMIENTO RUTINARIO:** Conjunto de actividades que se realizan en las vías con carácter permanente para conservar sus niveles de servicio. Estas actividades pueden ser manuales o mecánicas y están referidas principalmente a labores de limpieza, bacheo, perfilado, roce, eliminación de derrumbes de pequeña magnitud; así como, limpieza o reparación de juntas de dilatación, elementos de apoyo, pintura y drenaje en la superestructura y subestructura de los puentes.

**MANTENIMIENTO VIAL:** Conjunto de actividades técnicas destinadas a preservar en forma continua y sostenida el buen estado de la infraestructura vial, de modo que se garantice un servicio óptimo al usuario, puede ser de naturaleza rutinaria o periódica.

**MAPAS VIALES:** Diagramas viales a escala y con coordenadas geográficas, que pueden ser de carácter nacional, departamental o provincial.

**MATERIAL DE CANTERA:** Material de características apropiadas para su utilización en las diferentes partidas de construcción de obra, que deben estar económicamente cercanas a las obras y en los volúmenes significativos de necesidad de la misma.

**MEJORAMIENTO:** Ejecución de las obras necesarias para elevar el estándar de la vía mediante actividades que implican la modificación sustancial de la geometría y de la estructura del pavimento; así como la construcción y/o adecuación de los puentes, túneles, obras de drenaje, muros, y señalizaciones necesarias.

## O

**OBRAS DE DRENAGE:** Conjunto de obras que tienen por fin controlar y/o reducir el efecto nocivo de las aguas superficiales y subterráneas sobre la vía, tales como: alcantarillas, cunetas, badenes, subdrenes, zanjas de coronación y otras de encauzamientos.

## P

**PENDIENTE DE LA CARRETERA:** Inclinación del eje de la carretera, en el sentido de avance.

**PLATAFORMA:** Superficie superior de una carretera, incluye calzadas o superficie de rodadura, bermas, veredas, separadores centrales y cunetas, según corresponda.

**PONTÓN:** Denominación utilizada para referirse a puentes de longitud menor a 10 m.

**PUENTE:** Estructura requerida para atravesar un accidente geográfico o un obstáculo natural o artificial.

## R

**RED VIAL:** Conjunto de carreteras que pertenecen a la misma clasificación funcional (Nacional, Departamental o Regional y Vecinal o Rural)

**RED VIAL DEPARTAMENTAL O REGIONAL:** Conformada por las carreteras que constituyen la red vial circunscrita al ámbito de un Gobierno Regional. Articula básicamente a la Red Vial Nacional con la Red Vial Vecinal o Rural.

**RED VIAL NACIONAL:** Corresponde a las carreteras de interés nacional conformada por los principales ejes longitudinales y transversales, que constituyen la base del Sistema Nacional de Carreteras (SINAC). Sirve como elemento receptor de las carreteras Departamentales o Regionales y de las carreteras Vecinales o Rurales.

**RED VIAL VECINAL O RURAL:** Conformada por las carreteras que constituyen la red vial circunscrita al ámbito local, cuya función es articular las capitales de provincia con capitales de distrito, éstas entre sí, con centros poblados o zonas de influencia local y con las redes viales nacional y departamental o regional

**REGISTRO NACIONAL DE CARRETERAS (RENAC):** Instrumento de gestión de carácter oficial donde se inscriben las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras (SINAC).

**REHABILITACIÓN:** Ejecución de las obras necesarias para devolver a la infraestructura vial sus características originales y adecuarla a su nuevo periodo de servicio; las cuales están referidas principalmente a reparación y/o ejecución de pavimentos, puentes, túneles, obras de drenaje, de ser el caso movimiento de tierras en zonas puntuales y otros.

**RUTA:** Carretera definido entre dos puntos determinados, con origen, itinerario y destino debidamente identificados.

## S

**SISTEMA NACIONAL DE CARRETERAS (SINAC):** Conjunto de carreteras conformantes de la Red Vial Nacional, Red Vial Departamental o Regional y Red Vial Vecinal o Rural.

**SUPERFICIE DE RODADURA:** Parte de la carretera destinada a la circulación de vehículos compuesta por uno o más carriles, no incluye la berma.

## T

**TALUD:** Inclinación de diseño dada al terreno lateral de la carretera, tanto en zonas de corte como en terraplenes.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA:** Documento que elabora la Entidad Contratante, con la finalidad de establecer los objetivos, alcances, características técnicas, productos esperados y demás condiciones requeridas para la prestación de un servicio de consultoría a contratar.

**TRAMO:** Parte continua de una carretera.

**TRANSITABILIDAD:** Nivel de servicio de la infraestructura vial que asegura un estado tal de la misma que permite un flujo vehicular regular durante un determinado periodo.

**TROCHA CARROZABLE:** Vía transitable que no alcanza las características geométricas de una carretera.

## U

**USUARIO:** Persona natural o jurídica, pública o privada que utiliza la infraestructura vial pública.

## Z

**ZANJA DE CORONACIÓN:** Canal abierto en terreno natural, encima de un talud de corte, destinado a captar y conducir las aguas de escorrentía y evitar la erosión del talud.